

	<b>Concejo Distrital BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>RESOLUCION No 003 de 2023 (ENERO 17)</b>	<b>Versión: 01</b>

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DEL CONCEJO  
DISTRI TAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA 2023**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRI TAL DE  
BARRANCABERMEJA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el congreso de la republica expidió la ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de gestión pública"
- Que el artículo 74 de la ley ibidem dispone: Plan de acción de las entidades públicas el cual refiere:
  - A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
  - A partir del año siguiente, el plan de acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.
  - Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.
- En mérito de lo expuesto y en concordancia con el inciso segundo del artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Adoptar el plan de acción del Honorable Concejo Distrital de Barrancabermeja para la vigencia del año 2023, según la ley 1474 del 12 de julio de 2011.

**ARTÍCULO 2º-** El plan de acción para la vigencia 2023 que trata la presente resolución, se establece en cumplimiento de la misión, alcance de la visión, objetivos y fines del concejo de Barrancabermeja. Además del cumplimiento de los valores y principios éticos inmersos en la planeación estratégica de la institución y teniendo en cuenta, los objetivos estratégicos planteados por la mesa.

- 1. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LEGÍTIMA**
- 2. GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBERNANZA**
- 3. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
- 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

	<b>Concejo Distrital BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>RESOLUCION No 003 de 2023 (ENERO 17)</b>	<b>Versión: 01</b>

- 5. GESTIÓN AMBIENTAL
- 6. GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**ARTICULO 3º.** El plan de acción anual a que se refiere la presente resolución está conformado de la siguiente manera y su estructura tiene que ver con líneas estratégicas, actividades, indicadores, línea base, metas, el establecimiento de responsables para cada actividad y plazo; dicha estructura es como sigue; así: (Se anexa el plan de acción vigencia 2023 la cual forma parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO 4º.** El plan de acción anual que trata la presente resolución se ejecutará de acuerdo con el presupuesto de la actual vigencia fiscal y con los recursos que se logren gestionar con el ente territorial.

**ARTICULO 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y se deroga las normas que le sean contrarias.

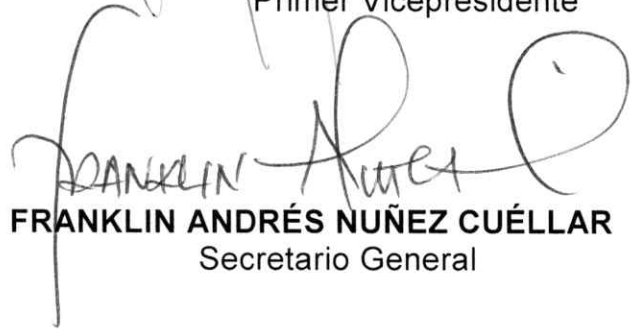
**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Barrancabermeja a los diecisiete (17) días del mes de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

  
**JHON BLERT CORENA AHUMADA**  
 Presidente Concejo Distrital

  
**JORGE LUIS ESCALANTE VIANA**  
 Primer Vicepresidente


  
**EDGARDO MOSCOTE PABA**  
 Segundo Vicepresidente

  
**FRANKLIN ANDRÉS NUÑEZ CUÉLLAR**  
 Secretario General

Proyecto: Secretaria General  
Anexo: Plan de acción 2023

*[Handwritten mark]*

	<b>Concejo Distrital BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>RESOLUCION No 003 de 2023 (ENERO 17)</b>	<b>Versión: 01</b>

	<b>CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA</b>						Versión : 01
							Fecha: Enero del 2023
						Código:	
						Página 1 de	
<b>PLAN ACCIÓN 2023</b>							
<b>LINEA ESTRATEGICA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>METAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PLAZO</b>	
<b>GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LEGITIMA</b>	1. Elaborar la planeación estratégica 2023 "CONCEJO DE LA GENTE"	Plan estratégico periodo 2023	1	Entregar el Plan Estratégico 2023	Presidencia Secretaría General	31.12.2023	
	2. Publicar las actividades a realizar en el concejo durante el 2023 (Agenda, sesión de plenarias y otras)	Agenda de actividades 2023	1	Publicar en página web la agenda del concejo 2023	Secretaría General	31.12.2023	
	3. Establecer espacios de promoción en las redes sociales sobre la labor realizada por el concejo distrital	Número de espacios de promoción establecidos	1	Establecer CUATRO espacios de promoción en las redes sociales	Presidencia Secretaría General	31.12.2023	
	4. Mantener actualizada la página web de la corporación con acceso de consulta para el ciudadano de forma clara, precisa.	Número de mantenimiento de por semestre de la vigencia	1	Desarrollar un mantenimiento de actualización en la vigencia.	Presidencia	31.12.2023	
	5. Publicar imágenes alusivas a la Misión, Visión, Principios y Valores éticos de la entidad, asimismo sobre las políticas del Sistema de Gestión integral del Concejo Distrital	Imágenes diseñadas/total de imágenes *100	1	DOS	Secretaría General	31.12.2023	
	6. Informar a la audiencia pública sobre la gestión del concejo, mediante una sección de NOTICIAS INSTITUCIONALES	Número de secciones publicadas/Total secciones programadas*100	0	Cuatro (4) secciones publicadas.	Presidencia Secretaría General	31.12.2023	





Concejo Distrital  
BARRANCABERMEJA

Código: CIOFI-F-002

RESOLUCION No 003 de 2023  
(ENERO 17)

Versión: 01




**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**

**PLAN ACCIÓN 2023**

Versión : 01  
Fecha:  
Enero del 2023  
Código:  
Página 1 de

2. Adquirir equipos tecnológicos y bienes muebles para las diferentes dependencias de la entidad de acuerdo con sus necesidades.	Número de equipos adquiridos/total de equipos adquiridos *100	0	Adquirir equipos de cómputo de acuerdo con las necesidades de dependencias. Adquirir bienes muebles oficinas	Presidencia	31.12.2023
3. Realizar acciones correspondientes a la gestión documental de las áreas y coordinación del archivo general de la Corporación Administrativa	Tablas de retención actualizadas Número de folios digitalizados Transferencias documentales de área	1	Archivos de gestión actualizados Plan de gestión documental	Secretaria General	31.12.2023
4. Actualizar los inventarios de la entidad y disposición final de los elementos dados de baja e inservibles.	Número de bajas realizadas Número de bienes incorporados Inventario actualizado	1	Actualización de inventarios físicos y depurados Disposición final de los elementos dados de baja	Pagador	31.12.2023
5. Cumplir con los requerimientos que realicen los organismos de control externos (Plan de mejoramiento e informes de gestión y demás)	Informes rendidos/total informes*100	1	Cumplir con la entrega de informes a las entidades dentro de los términos de ley	Presidencia Secretaria General Control interno	31.12.2023

	<b>Concejo Distrital BARRANCABERMEJA</b>	Código: CIOFI-F-002
<b>RESOLUCION No 003 de 2023 (ENERO 17)</b>		<b>Versión: 01</b>

<b>CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA</b>				Versión : 01
				Fecha: Enero del 2023
<b>PLAN ACCIÓN 2023</b>				Código:
				Página 1 de
<p>6. Presentar informes solicitados por la oficina asesora de Control Interno</p>	<p>1</p>	<p>Informes presentados/total informes por presentar*100</p>	<p>Presentar los informes a la respectiva oficina de control interno</p>	<p>Presidencia Secretaria General interno Control Pagaduría Oficina Asesora Jurídica</p> <p style="text-align: right;">31.12.2023</p>
<p>7. Controlar el cumplimiento del horario establecido en la entidad según la normatividad vigente.</p>	<p>1</p>	<p>Control implementado</p>	<p>Implementar el control cumplimiento de horario en la entidad</p>	<p>Secretaria General</p> <p style="text-align: right;">31.12.2023</p>
<p>8. Presentar informes ante los organismos de control, por rendición de cuenta del año inmediatamente anterior.</p>	<p>1</p>	<p>Informes presentados/total informes solicitados*100</p>	<p>Presentar informes a organismos de control</p>	<p>Presidencia Secretaria General interno Control pagaduría Oficina Asesora jurídica</p> <p style="text-align: right;">31.12.2023</p>
<p>9. Realizar procesos contractuales de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	<p>1</p>	<p>Número de contratos realizados</p>	<p>Realizar procesos de contractuales de acuerdo con la normatividad legal vigente</p>	<p>Asesora oficina jurídica</p> <p style="text-align: right;">31.12.2023</p>









**Concejo Distrital  
BARRANCABERMEJA**

**Código: CIOFI-F-002**

**RESOLUCION No 003 de 2023  
(ENERO 17)**

**Versión: 01**



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**

**PLAN ACCIÓN 2023**

Versión : 01  
Fecha:  
Enero del 2023  
Código:  
Página 1 de

2. Alianzas de cooperación (Optimizar la autoridad de la policía, acciones de movilidad, planeación de ciudades, políticas de ciudad/región, Rigurosidad de leyes sancionatorias al hurto.)	Numero de alianzas realizadas	0	DOS (2)	Presidencia	31.12.2023
3. Creación del Observatorio de Políticas Públicas y Sociales del Concejo de Barrancabermeja- OPPCB.	Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Barrancabermeja Institucionalizado	0	Observatorio Institucionalizado	Presidencia	31.12.2023
4. Respuesta oportuna a las PQRS, que sean interpuestas por la comunidad en general, relacionadas con la labor institucional del Concejo Distrital.	Número de PQRS respondidas/Total de PQRS solicitadas*100	0	Responder a todas las PQRS solicitadas a la entidad.	Presidencia Secretaria General	31.12.2023
5. Brindar atención y asesoría al público sobre dudas e inquietudes jurídicas que se presenten.	Número de personas atendidas	0	Realizar acompañamiento y atención al público	oficina jurídica Asesora	31.12.2023

**JHON BLERT CORENA AHUMADA**  
Presidente del Concejo de Barrancabermeja

**FRANKLIN ANDRÉS NÚÑEZ CUÉLLAR**  
Secretario general Concejo

**LIBIA PASTORA**  
  
**RANGEL MAYORGA**  
Pagadora Concejo

Proyecto: Secretaria General  
Aprobó: Presidencia